



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 45860,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL  
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,  
CONVOCATORIA 2007.**

**EXENTA N° 07.12.2009 05686**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 10 de 5 de enero de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público, Convocatoria 2007, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 45860, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 1453 de 20 de julio de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, modificada por Resolución Exenta N° 2840 de 7 de noviembre de 2007, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de la revisión programática de proyectos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y la encargada de la revisión financiera de proyectos del Departamento de Creación Artística; la certificación de ejecución total de la I Versión (2007) del proyecto mencionado, emitida por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo para el Fomento de la Música Nacional de fecha 27 de octubre de 2009 y el Memorando Interno N°05-S/4555 de 4 de noviembre de 2009, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.





Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Convocatoria 2007, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 45860 I Versión (2007), Titulado "Festivales de música contemporánea chilena", cuyo Responsable correspondía a la Pontificia Universidad de Chile, Rut número 81.698.900-0, representada legalmente por don Carlos Williamson Benapres, cédula de identidad número 6.065.778-5, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 9 de julio de 2007, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1453 de 20 de julio de 2007, modificada por Resolución Exenta N° 2840 de 7 de noviembre de 2007.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, la I Versión de dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de la revisión programática de proyectos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y la encargada de la revisión financiera de proyectos del Departamento de Creación Artística, respectivamente, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

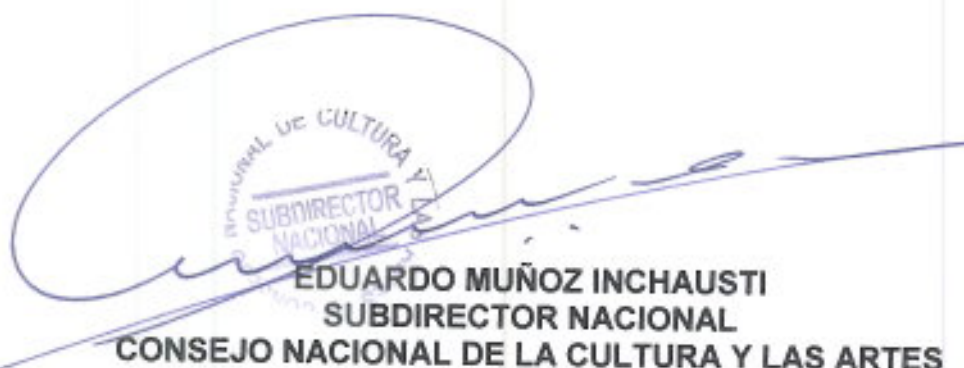
#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la certificación de ejecución total emitida por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, referida a la I Versión del Proyecto Folio N° 45860, titulado "XVIII Festival de Música Contemporánea Chilena", cuyo responsable corresponde a la Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut número 81.698.900-0, representada legalmente por don Carlos Williamson Benapres, cédula de identidad número 6.065.778-5, seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Convocatoria 2007, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por las encargadas de la revisión programática y financiera del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y del Departamento de Creación Artística respectivamente, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBDIRECTOR NACIONAL

**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 710

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsable proyecto Folio N° 45860